

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo de Alimentos

Radicado No. 255944089001-2021-00097-00

Demandante: Liyibeth Tatiana Hernández Parrado

Demandado: Mauricio Hernández Pico

AUTO

Téngase por contestada la demanda dentro del término y, de las excepciones de mérito propuestas córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo dispone el art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA**

ESTADO No. 0025. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **15-JUNIO-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria